

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 2.090/2019

El Ayuntamiento Pleno, en el punto 4ª del Orden del día de la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de junio del presente, bajo la rúbrica "4º. Constitución de la Junta de Gobierno Local"; adoptó el siguiente acuerdo:

"1º. Crear la Junta de Gobierno Local.

2º. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno:

a) Las competencias que la Disposición Adicional 2ª de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público atribuye al Pleno de la Corporación al regular las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

b) La aprobación de los Proyectos de obras y servicios cuando corresponda su contratación o concesión a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación anterior y cuando aún no estén previstos en los presupuestos (Artículo 22,2 ñ) LBRL)."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Zuheros, a 25 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Romero Camacho.